



Referencia: 2019/89A

RECTIFICACIÓN LISTA DE PERSONAS APROBADAS DEL PRIMER EJERCICIO: TIPO TEST, DE LA CONVOCATORIA PARA LA PROVISIÓN EN PROPIEDAD DE UNA PLAZA DE OFICIAL DE ELECTRICIDAD DEL AYUNTAMIENTO DE VILLENA, CELEBRADO EL DÍA 15/09/2020 EN LA ESCUELA PERMANENTE DE ADULTOS DE VILLENA.

Reunido el tribunal en fecha 29/09/2020, y efectuadas las revisiones solicitadas por los interesados, el tribunal acuerda:

- rectificar error material en la corrección de la prueba del Sr. Pedrajas Espín.

- anular la pregunta n.º 7 del cuestionario, una vez revisada la redacción vigente de la ITC-BT-25 del Reglamento electrotécnico de baja tensión (modificación BOE 31/12/2014), y comprobado que la respuesta correcta a la pregunta n.º 7 del cuestionario sería "13", no siendo correctas ninguna de las alternativas facilitadas en dicho cuestionario.

Por lo que el tribunal acuerda valorar de nuevo todos los ejercicios añadiendo la pregunta 61 (reserva), siendo el resultado el siguiente:

Nº.	APELLIDOS Y NOMBRE	RESULTADO PRUEBA TEST
1.	CARDONA JIMÉNEZ, RENATO	5,611
2.	ESPINOSA UGEDA, EMILIO	5,000
3.	FERRANDO ALONSO, JOSÉ LUÍS	6,111
4.	FRANCÉS GARCÍA, ÁNGEL	8,556
5.	GARCÍA GOMARIZ, JOSÉ	7,222
6.	GARCÍA MOLINA, PEDRO	5,222
7.	HERNÁNDEZ MARTÍNEZ, JORGE	5,056
8.	MAESTRE PARDO, FRANCISCO	8,611
9.	MARTÍNEZ BENITO, RAFAEL	6,278
10.	MARTÍNEZ MARTÍ, JOSÉ JOAQUÍN	6,556
11.	MICÓ ALPAÑES, FELIPE	5,944





12.	MOLINA CONTRERAS, JOSÉ ANTONIO	6,778
13.	PARRES ROSETE, FRANCISCO JAVIER	6,278
14.	PEDRAJAS ESPÍN, ANTONIO	6,389
15.	SELLES TARI, GUILLERMO	5,389
16.	SOLER SANCHÍS, RAÚL	5,333

Asimismo se convoca a los aspirantes, que han superado el primer ejercicio, para la realización del segundo ejercicio del procedimiento de selección: prueba de desarrollo, el próximo día 2 de octubre a las 8:30 horas, en el Centro Permanente de Enseñanza de Adultos de Villena (Alicante).

En uso de las facultades atribuidas al Tribunal en el último párrafo de la base 8ª de las específicas sobre la facultad del Tribunal para resolver las dudas que se presenten, interpretar las Bases de esta convocatoria y tomar los acuerdos necesarios para el buen orden del proceso selectivo, y base 10.1 sobre los ejercicios de la Fase de Oposición, los miembros del Tribunal acuerdan:

- Que el tiempo para la realización del segundo ejercicio será de una hora y media.
- Para garantizar la corrección de forma anónima, los opositores introducirán una hoja con sus datos personales y un número de opositor asignado aleatoriamente dentro de un sobre que se entregará al principio de la prueba y se custodiará cerrado. No habrá lectura pública por parte de los aspirantes.
- No se permite el uso de dispositivos electrónicos personales, como relojes, durante la realización de la prueba.
- De acuerdo con la base 10.2, se puntúa el ejercicio con un máximo de 10 puntos. Para considerarlo aprobado hay que obtener una puntuación mínima de 5 puntos. Siendo que según las bases el ejercicio consiste en el desarrollo por escrito de dos temas elegidos por el aspirante, se valorará el ejercicio con un máximo de 5 puntos por cada uno de los dos temas desarrollados. La puntuación del ejercicio será el resultado de la suma de las puntuaciones asignadas a cada uno de los temas desarrollados, debiendo haber obtenido un mínimo de 2 puntos en cada tema para que se considere que se ha desarrollado el tema. Por tanto la obtención de menos de 2 puntos en alguno de los dos temas conllevará la suspensión del ejercicio.

LA SECRETARIA





M. I. Ayuntamiento de Villena

VILLENA
FORTALEZA MEDITERRÁNEA

M.I. Ayuntamiento de Villena – Plaza Santiago, 1 – 03400 Villena – Tel: 965 80 11 50 – CIF. P0314000A

Documento firmado electrónicamente (RD 1671/2009). La autenticidad de este documento puede ser comprobada mediante el CSV: 13067375241253412577 en <https://sede.villena.es/validacion>

